

En San Agustín, mi ciudad, los postes son de uso exclusivo del cable local, por un convenio que le otorgara Energía San Juan hace años. Los proveedores de Internet que brindamos Internet de manera inalámbrica, no podemos invertir en redes de fibra óptica porque el Municipio no nos permite poner nuevos postes, y EDEMSA no nos permite usar sus postes. Esperamos que ésta reglamentación, con la que estamos totalmente de acuerdo, nos permita brindar mejor servicio de Internet en todo el Departamento de San Agustín.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Aportes Consulta Pública - Reglamento de Compartición de Infraestructura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.